La Jornada

Sección: Edictos y Avisos, Capital 2023-09-27 03:55:35 458 cm Página: 36,31

\$117,251.36 1/2

INE: en la precampaña será de 85.9 mdp

## De 660 mdp, el tope al gasto de presidenciables

• Para candidatos en CDMX será de 44 mdp

FABIOLA MARTÍNEZ Y SANDRA HERNÁNDEZ / P 13 Y 31

PARA ALCALDÍAS SE EROGARÁN HASTA 1.8 MDP

## Destinará el IECM poco más de 6 mdp a las precampañas para jefe de Gobierno

El proyecto de acuerdo será presentado al Consejo General // Aspirantes podrán hacer proselitismo durante 60 días, del 5 de noviembre al 3 de enero

## SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Un total de 6 millones 51 mil 900 pesos con 96 centavos es el tope de gastos de precampaña que podrán erogar quienes aspiren a la jefatura de Gobierno capitalina, establece un proyecto de acuerdo que se pondrá a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Además, propone diversos montos, que oscilan entre 252 mil 164 y 363 mil 907 pesos, por concepto de topes de gastos de precampaña por cada uno de los 33 distritos electorales de la capital para la definición de diputaciones locales, mientras para las 16 alcaldías podrán erogar entre 139 mil 401 y 1.8 millones pesos, dependiendo de la demarcación.

Los gastos de precampaña para la diputación migrante se estimaron en 129 mil 207.23 pesos.

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, los topes de gastos de precampaña corresponderán a 20 por ciento de los montos aprobados para gastos de campaña en el proceso electoral local ordinario inmediato anterior, es decir, el de 2018; en ese año se aprobó un tope de gastos para la campaña por la jefatura de Gobierno de 30.2 millones de pesos, de ahí que fueron calculados los poco más de 6 millones para los precandidatos en el actual proceso.

Las precampañas para la jefatura de Gobierno se podrán realizar durante 60 días, del 5 de noviembre al 3 de enero, y para diputaciones locales y alcaldías la duración será de 40 días, del 25 de noviembre al 3 de enero.

## Lo que permiten las leyes locales y federal

De acuerdo con las leyes electorales locales y federales, en la etapa de precampañas los partidos políticos, militantes y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada instituto político podrán realizar reuniones públicas, asambleas, marchas dirigidas a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general para obtener su respaldo y ser postulado a un cargo de elección popular.

En este periodo podrá desplegarse propaganda diversa, desde escritos, publicaciones e imágenes, hata grabaciones, proyecciones y expresiones con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

La propaganda relativa a las precampañas deberá ser retirada por el gobierno capitalino y las alcaldías al día siguiente de que concluyan, y ser enviada a los centros de reciclaje, lo que acreditarán los partidos y los actores políticos.

Dichos actividades se realizarán en el periodo indicado, de lo contrario serán considerados actos anticipados de precampaña, lo que implica hacerse acreedor a una sanción.





EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Bema para la Protección de la obras Literarias y Artisticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberto solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente persona y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública; reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.



La Jornada

Sección: Edictos y Avisos, Capital 2023-09-27 03:55:35 458 cm2 Página: 36,31

\$117,251.36

2/2



▲ El Instituto Electoral de la Ciudad de México estableció un monto de 6 millones 51 mil 900.96 pesos como tope de gastos de precampaña para los

aspirantes al gobierno capitalino, la cifra se pondrá a consideración del Consejo General. Foto La Jornada

